



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Wizink, condenado a devolver más de 16.000 euros tras el reciente fallo del Supremo sobre ‘revolving’

El Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid ha dictado una de las primeras sentencias que aplica la reciente doctrina del Tribunal Supremo (TS) sobre falta de transparencia en tarjetas *revolving*. Anula por usura y falta de transparencia un contrato *revolving* suscrito con Barclays, asumido por WiZink y cedido al fondo EOS, por el que el cliente abonó más de 16.000 euros de exceso de intereses. Cantidad que ahora el banco tendrá que devolver al afectado, quien ha estado asistido por la Asociación de Usuarios Financieros (Asufin).

El Juzgado ha estimado la nulidad por falta de incorporación y transparencia del contrato original, aplicando las recientes sentencias del Supremo, así como usura, ya que desde 2011 aplicaban al consumidor un interés del 26,90%. La demanda también fue dirigida contra el fondo EOS Spain, ya que existía una cesión que no dejaba claro si era solo de deuda o también del contrato.

"[Asufin](#) lleva años dando la batalla por la falta de transparencia de las *revolvin*

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |